

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13833 VALENCIA

Edicto

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y de los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario n.º 001012/2020, con N.I.G. 46250-66-1-2020-0004133, habiéndose dictado en fecha veinticinco de enero de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Ludic Animación Y Proyectos Educativos, S.L., con domicilio en calle Cristo de la Fe, n.º 6 Bajo Paterna (Valencia) y CIF n.º B98688914, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 9887, Folio 68, Hoja número V-162702, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5.º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 25 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A210016552-1